



PROGRAMA DE CURSO BIOQUÍMICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Germaine Ines Graciela Jacob Ahumada	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-04-2021 15:21:18
Validado por: Sergio Ricardo Villanueva Boratovic	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación: 08-04-2021 11:47:59

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: ME03016	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME01021106008	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Germaine Ines Graciela Jacob Ahumada	Profesor Encargado (1,2)
Gladys Sofía Tapia Opazo	Profesor Coordinador (1,2)
Germaine Ines Graciela Jacob Ahumada	Coordinador General (1,2)



Propósito Formativo

El curso aporta los elementos básicos de estructura y función de proteínas, enzimología y estructura de vías metabólicas para la comprensión de la organización celular del metabolismo intermediario y su regulación. Es necesario para la comprensión de disciplinas como Fisiología, Fisiopatología, Farmacología e Inmunología.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comprende las ventajas y limitaciones de los diversos tipos de investigación realizadas en humanos y modelos de experimentación.

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el



Competencia
ejercicio de la medicina.
Competencia:Competencia 4
Reconoce el rol que le cabe como profesional de la salud en la generación de conocimiento y puede contribuir activamente a ello.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza críticamente diversos tipos de estudios (cuantitativos y cualitativos) en el área biomédica.
Dominio:Clínico
Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico, en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 1
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Utiliza las tecnologías de la información y comunicación que se disponen para optimizar su desempeño profesional.
Dominio:Genérico Transversal



Competencia

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.

Competencia:Competencia 1

Establece comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Utiliza eficazmente la comunicación verbal, no verbal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje, respetando las características culturales, étnicas, psicológicas y sociales de sus interlocutores.



Resultados de aprendizaje
RA1. Explica las bases moleculares de la regulación de la actividad enzimática y cómo las enzimas modulan la velocidad de las vías metabólicas en el metabolismo intermediario en el ser humano.
RA2. Explica las características fundamentales de las rutas metabólicas que involucran a carbohidratos, lípidos, aminoácidos y nucleótidos, en cuanto a diseño, operación y regulación.
RA3. Analiza alteraciones de la actividad de determinadas enzimas y sus consecuencias en el metabolismo intermediario en el ser humano.
RA4. Analiza diferentes condiciones patológicas y sus consecuencias en el metabolismo intermediario en el ser humano.

Unidades	
Unidad 1: Estructura y función de enzimas. Catálisis y regulación enzimática aplicada al metabolismo intermediario.	
Encargado: Omar Orlando Orellana Orellana	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> Analiza a las enzimas como catalizadores biológicos. Explica modelos cinéticos para la catálisis enzimática, la naturaleza química del sitio activo y algunos mecanismos químicos de catálisis. Analiza mecanismos de inhibición competitiva y no competitiva y de inactivación enzimática. Analiza mecanismos de regulación enzimática: modelos de cooperatividad y alosterismo, regulación covalente reversible, inducción y represión enzimática. 	<p>Participa en sesiones on line (voluntarias y grabadas) de discusión de los contenidos de clases. El alumno dispone de los videos correspondientes.</p> <p>Realiza lecturas dirigidas y desarrolla tareas grupales de los contenidos de la unidad.</p> <p>Participa en sesiones on line (voluntarias) de discusión de las tareas, de los ejercicios planteados en la guía de seminarios y de trabajos de la literatura.</p> <p>Resuelve guías de autoaprendizaje.</p>
Unidad 2: Metabolismo intermediario	
Encargado: Gladys Sofía Tapia Opazo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> Analiza las características generales del metabolismo intermediario y su regulación. Analiza el metabolismo de carbohidratos: 	<p>Participa en sesiones on line (voluntarias y grabadas) de discusión de los contenidos de clases. El alumno dispone de los videos correspondientes.</p> <p>Realiza lecturas dirigidas y desarrolla tareas grupales de los contenidos de la unidad.</p>



Unidades	
<p>glucolisis, gluconeogénesis, glucogenogénesis, glucogenolisis y vía de las pentosas y su regulación.</p> <p>3. Analiza el ciclo de los ácidos tricarboxílicos, su regulación y su relación con la cadena respiratoria y la fosforilación oxidativa.</p> <p>4. Analiza el metabolismo de ácidos grasos, triacilglicéridos, colesterol y cuerpos cetónicos a nivel hepático y tejido adiposo y su regulación.</p> <p>5. Analiza el metabolismo de las lipoproteínas plasmáticas de importancia clínica.</p> <p>6. Analiza el metabolismo de aminoácidos, su regulación y su relación con el metabolismo de lípidos y carbohidratos.</p> <p>7. Analiza el metabolismo de nucleótidos de purinas y pirimidinas y su regulación.</p>	<p>Participa en sesiones on line (voluntarias) de discusión de las tareas, de los ejercicios planteados en la guía de seminarios y de casos clínicos pertinentes.</p>
Unidad 3: Balance Metabólico	
Encargado: María Elsa Pando San Martín	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Analiza en forma integrada la regulación hormonal del metabolismo intermediario de hidratos de carbono, lípidos y aminoácidos y su distorsión en estados patológicos.</p>	<p>Participa en sesiones on line (voluntarias y grabadas) de discusión de los contenidos de clases. El alumno dispone de los videos correspondientes.</p> <p>Realiza lecturas dirigidas y desarrolla tareas</p>



Unidades

<p>2. Analiza las interrelaciones metabólicas que se establecen entre distintos órganos.</p> <p>3. Analiza el balance metabólico y la homeostasis sistémica y su distorsión en algunos estados fisiológicos y patológicos.</p> <p>4. Analiza y explica las alteraciones metabólicas derivadas del ayuno prolongado y de la ingesta aguda de etanol.</p>	<p>grupales de los contenidos de la unidad.</p> <p>Participa en sesiones on line (voluntarias) de discusión de las tareas, de los ejercicios planteados en la guía de seminarios, de trabajos de la literatura y de casos clínicos pertinentes.</p>
---	---



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	35.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	35.00 %	
Controles de Seminario	Control Seminario 2	3.00 %	
Controles de Seminario	Control Seminario 3	3.00 %	
Controles de Seminario	Control Seminario 4	3.00 %	
Controles de Seminario	Control Seminario 6	3.00 %	
Controles de Seminario	Control Seminario 9	3.00 %	
Tareas grupales	Tarea grupal Seminario 1	3.00 %	
Tareas grupales	Tarea grupal Seminario 5	3.00 %	
Tareas grupales	Tarea grupal Seminario 7	3.00 %	
Tareas grupales	Tarea grupal Seminario 8	3.00 %	
Tareas grupales	Tarea grupal Seminario 10	3.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Nelson DL & Cox MN , 2018 , Lehninger: Principios de Bioquímica , 7 , Omega , Español , 1304
- Nelson DL, Cox MM & Cuchillo CM , 2015 , Lehninger: principios de Bioquímica , 6 , Omega , Español , 1327 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php.sisib/catalog/book/2006>
- Antonelli M, Fernández V, Jacob G, Katz A, Tapia G & Videla L , 2021 , Guía de Seminarios y Apuntes de la materia , Español , 156

Bibliografía Complementaria

- Stryer LW, Berg JM & Tymoczko JL , 2013 , Bioquímica con aplicaciones clínicas , 7 , Reverté , Español , 1208
- Rodwell VW, Bender DA, Botham KM, Kennelly PJ & Weil PA , 2019 , Harper, Bioquímica ilustrada , 31 , Mc Graw-Hill , Español , 780
- Berg, JM , 2008 , Bioquímica , 6 , Reverté , Español , 1144 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php.sisib/catalog/book/1049>
- Murray RK, Granner DK, Mayes PA & Rodwell VW , 2001 , Bioquímica de Harper , 15 , El Manual Moderno , Español , 1023 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php.sisib/catalog/book/1523>
- Voet, D, Voet, J & Pratt, C , 2007 , Fundamentos de Bioquímica: la vida a nivel molecular , 2 , Médica panamericana , Español , 1270 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php.sisib/catalog/book/1058>



Plan de Mejoras

En la versión 2020 de este curso, la nota de seminarios estuvo dada exclusivamente por las tareas grupales realizadas por los alumnos. En la versión 2021 hemos reducido el número de tareas grupales (de nueve a cinco) y hemos introducido cinco controles de seminarios, a realizar al final de la actividad, pues encontramos necesario tener otras instancias, además de los certámenes, para calificar a los alumnos en actividades que tengan carácter individual.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

En este curso, realizado en condiciones excepcionales, son de libre asistencia las sesiones on line de discusión de los videos de clases y de discusión de tareas, ejercicios de la Guía de seminarios, trabajos de la literatura y casos clínicos.

Son obligatorias

1. La rendición de los controles de seminario (cinco), de los certámenes (dos) y del o los exámenes, cuando corresponda. La no rendición de ellos deberá ser justificada el mismo día a través de un mail al PEC.
2. La entrega de las tareas grupales en la fecha estipulada. El no hacerlo deberá ser justificado el mismo día de la entrega de la tarea a través de un mail al PEC. Si un alumno no participa en la realización de la tarea asignada a su grupo, deberá justificar también de la misma forma.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES

1. Controles de seminario: los alumnos pueden faltar a dos controles de seminario, uno de ellos sin justificación. El alumno que no rinda uno o dos controles de seminario deberá realizar al final del curso una prueba que es común para todos los estudiantes en esta situación. Esta prueba es de desarrollo y contempla toda la materia del curso, sin importar cuál fue la materia incluida en el control que el alumno no rindió. La prueba tendrá coeficientes 1 para una inasistencia y 2 para dos inasistencias. La fecha de esta prueba está contemplada en el calendario del curso.

Si un alumno no se presenta al control de recuperación, será calificado con nota 1.0.

Si un alumno falta a dos controles y no justifica la inasistencia a uno de ellos, se calificará éste con nota 1.0. De igual manera, si un alumno justifica una inasistencia, pero no recupera, será calificado con nota 1.0.

2. Tareas grupales: Se recuperarán con una nueva tarea a realizar grupalmente en el plazo de siete



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

días. Si no se justifica o se justifica, pero no se recupera, los alumnos del grupo serán calificados con nota 1,0. Si un alumno no participa en la realización de la tarea por parte del grupo al cual pertenece, deberá recuperar la actividad a través de una tarea a realizar en forma individual, en un plazo de siete días.

3. Certámenes: la recuperación de certámenes se realizará en horario extra, en fecha y hora a acordar con los alumnos involucrados, en la fecha más cercana posible a la del certamen que no se rindió. Serán de selección múltiple o de desarrollo y podrán aplicarse a través del CEA con sistema "proctoring" o bien, on line con supervisión por video conferencia.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

No tener notas inferiores a 4.0 en ninguno de los dos certámenes.

No tener promedio inferior a 4.0 en las notas de controles de seminario sumadas a las notas de las tareas grupales.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.